

Reforma Constitucional en materia de derechos humanos.

1 de septiembre de 2011

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional, en materia de derechos humanos, que modifica varias disposiciones de la Constitución mexicana y que incluye principios del derecho internacional público de los derechos humanos de suma importancia.

Destaca de esta reforma constitucional que los mexicanos ahora gozarán no sólo de los derechos humanos reconocidos en la Constitución sino también en los tratados internacionales de los que México sea parte. Además, las autoridades mexicanas de cualquier nivel de gobierno, están obligadas a salvaguardar, garantizar y proteger el respeto a los derechos humanos, así como a prevenir la vulneración de los mismos; el que los derechos humanos están sujetos a principios tales como los de indivisibilidad y universalidad; el que nadie puede ser discriminado por sus preferencias sexuales; la existencia de ciertos derechos que no pueden ser suspendidos bajo ningún supuesto; y la inclusión de los derechos humanos como parte del sistema educativo del país.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos deja un marco jurídico renovado que tendrá que ser sustentado por un andamiaje jurídico que permita su desarrollo y alcance.